



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE RIO BLANCO, VER.



REGIDURÍA III

2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

RÍO BLANCO VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE RIO BLANCO, VER.



**PRESIDENCIA
MUNICIPAL**

2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL



H. AYUNTAMIENTO DE RIO BLANCO
2018 - 2021
PROFA. MA. DE LOS ANGELES NIETO RODRIGUEZ
REGIDOR IV

ACTA DE SESION ORDINARIA DE CABILDO No. 31

En el Municipio de Río Blanco, del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las **doce horas** del día **primero de septiembre de la anualidad dos mil veinte**, reunidos en el recinto que ocupa la sala de cabildos del Palacio Municipal, sito en Avenida Veracruz número siete de la Cabecera Municipal, se da inicio a la Sesión Ordinaria de Cabildo convocada, con fundamento en los artículos 28, 29, 30, 31, 32, 36 fracción I, y demás relativos aplicables de la Ley Número Nueve Orgánica del Municipio Libre, bajo el siguiente orden del día: **1.- Lista de Asistencia; 2.- Declaración del Quórum Legal; 3.- Lectura y Aprobación en su caso del Acta Anterior. 4.- Acuerdo por el que se aprueba el Corte de Caja correspondiente al mes de agosto del ejercicio fiscal dos mil veinte; 5.- Asuntos generales. 6.- Cierre del Acta.**-----

Una vez aprobado el proyecto de Orden del Día, se procedió a su desahogo.-

---**1.- Lista de asistencia;** se pasó lista de asistencia encontrándose presentes el Ciudadano C. DAVID VELASQUEZ RUANO, Presidente municipal Constitucional; la Ciudadana C. Carmen Victoria Santiago Betanzos Sindica Municipal; C. Luis Isaías Villegas Caballero, Regidor Primero; C. Carlos Alberto Rosas Pérez Regidor Segundo; C. Arturo Fernández Aranda Regidor Tercero; C. Leticia Carrera Marín Regidora Cuarta; C. María de los Ángeles Nieto Rodríguez Regidora Quinta; C. Sofía González Ramírez, Regidora Sexta. Así como el Ciudadano Carlos Gustavo Martínez Rojas en su carácter de Secretario del H. Ayuntamiento:-----

----**2.- Declaración del Quórum Legal.** Al encontrarse presentes la totalidad de los ediles integrantes del H. Ayuntamiento, se estableció el quórum legal necesario para la celebración de la Sesión de Cabildo, en términos de lo previsto por el artículo 29; de la Ley Orgánica del Municipio Libre.-----

---**3.- Lectura y Aprobación en su caso del Acta Anterior;** la C. Carlos Gustavo Martínez Rojas Secretario del Honorable Ayuntamiento, procede a dar lectura al acta de sesión anterior y acto seguido la somete la mencionada acta a su aprobación, siendo aprobada por mayoría de votos de los presentes.-----

---**4.- Acuerdo por el que se aprueba el Corte de Caja correspondiente al mes de agosto del ejercicio fiscal dos mil veinte.** -----

ANTECEDENTES:

PRIMERO. Se tiene a la vista el Corte de Caja correspondiente al mes de agosto del Ejercicio Fiscal dos mil veinte, contenido en una foja útil y que se adjunta al apéndice de la presente acta, el cual ha sido entregado por conducto de la Tesorería Municipal a los integrantes del Ayuntamiento donde se presenta un pormenorizado desglose de los movimientos de

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE RIO BLANCO, VER.
REGIDOR VI
2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE RIO BLANCO, VER.
SINDICATURA
UNICA MUNICIPAL
2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE RIO BLANCO, VER.
REGIDURÍA IV
2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE RIO BLANCO, VER.
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
2018 - 2021



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE RIO BLANCO, VER.

REGIDURÍA III

2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
RÍO BLANCO VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
2018 - 2021



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE RIO BLANCO, VER.
REGIDURÍA IV
2018 - 2021

Congreso, así como a los Ediles que lo soliciten y, en su caso, contestar a éstos, por escrito y en el término de diez días hábiles, las dudas que tuvieren.

SEGUNDO. El C. David Velásquez Ruano Presidente Municipal somete a votación el punto de acuerdo, para lo cual **votando a Favor 8 ediles** (C. David Velásquez Ruano Presidente Municipal; C. Carmen Victoria Santiago Betanzos, Sindica Municipal; Luis Isaías Villegas Caballero Regidor Primero; C. Carlos Alberto Rosas Pérez Regidor Segundo, C. Arturo Fernández Aranda, Regidor Tercero, C. Leticia Carrera Marín Regidora Cuarta; C. María de los Ángeles Nieto Rodríguez, Regidora Quinta, C. Sofía González Ramírez, Regidora Sexta). **0 Votos en Contra**-----

En tal virtud, considerando lo expuesto y fundado en el punto precedente, el H. Ayuntamiento emite el siguiente proyecto de: -----

ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba por UNANIMIDAD de votos el Corte de Cables correspondiente al mes de agosto del ejercicio fiscal dos mil veinte.

SEGUNDO.- En consecuencia de lo anterior, remítanse el Corte de Cables aprobado del mes de agosto del ejercicio fiscal dos mil veinte al H. Congreso del Estado, para los efectos legales a que haya lugar.-----

TERCERO.- Publíquese en la Tabla de Avisos del Palacio Municipal y Portal de Transparencia.-----

-5.- Asuntos generales. No hubo asuntos generales que tratar. -----

-6.- Cierre del Acta. No habiendo otro asunto que tratar siendo las doce horas con cuarenta minutos del mismo día de su inicio se da por terminada la presente sesión ordinaria de Cabildo en el Municipio de Río Blanco, Veracruz de Ignacio de la Llave, firmando para debida constancia al calce y al margen los que en ella intervinieron. Doy Fe.-----

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE RIO BLANCO, VER.
**SECRETARÍA DEL
H. AYUNTAMIENTO**
2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE RIO BLANCO, VER.

**PRESIDENCIA
MUNICIPAL**

2018 - 2021

C. David Velásquez Ruano
Presidente Municipal Constitucional

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE RIO BLANCO, VER.

**SINDICATURA
UNICA MUNICIPAL**

2018 - 2021

C. Carmen Victoria Santiago Betanzos
Sindica Municipal

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE RIO BLANCO, VER.

REGIDURÍA I

2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE RIO BLANCO, VER.

REGIDURÍA II

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE RIO BLANCO, VER.
REGIDURÍA VI
2018 - 2021



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
RÍO BLANCO VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
2018 - 2021



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE RIO BLANCO, VER.
C. Arturo Fernández Aranda
Regidor Tercero
REGIDURÍA III
2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE RIO BLANCO, VER.
REGIDURÍA IV
2018 - 2021
C. Leticia Carrera Marín
Regidor Cuarto

H. AYUNTAMIENTO DE RÍO BLANCO
2018-2021
PROFA. MA. DE LOS ANGELES NIETO RODRÍGUEZ
REGIDOR V
C. María de los Angeles Nieto Rodríguez
Regidor Quinto

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE RIO BLANCO, VER.
REGIDURÍA VI
2018 - 2021
C. Sofia González Ramírez
Regidor Sexto

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE RIO BLANCO, VER.
REGIDURÍA I
2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE RIO BLANCO, VER.
SECRETARÍA DEL
H. AYUNTAMIENTO
2018 - 2021
Carlos Gustavo Martínez
Secretario H. Ayuntamiento

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE RIO BLANCO, VER.
REGIDURÍA II
2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE RIO BLANCO, VER.
PRESIDENCIA
MUNICIPAL
2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE RIO BLANCO, VER.
SINDICATURA



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
RÍO BLANCO VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO DE RÍO BLANCO
2018 - 2021
PROFA. MA. DE LOS ANGELES NIETO RGUEZ
REGIDORA
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE RÍO BLANCO, VER.
2018 - 2021

ACTA DE SESION ORDINARIA DE CABILDO No. 32

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE RÍO BLANCO, VER.
REGIDURÍA III
2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO
DE RÍO BLANCO
2018 - 2021
SECRETARÍA

2021
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE RÍO BLANCO, VER.
REGIDOR III

CONSTITUCIONAL
BLANCO, VER.
REGIDURÍA
MUNICIPAL
18 - 2021

En el Municipio de Río Blanco, del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las **trece horas** del día **veinticuatro de septiembre de la anualidad dos mil veinte**, reunidos en el recinto que ocupa la sala de cabildos del Palacio Municipal, sito en Avenida Veracruz número siete de la Cabecera Municipal, se da inicio a la Sesión Ordinaria de Cabildo convocada, con fundamento en los artículos 28, 29, 30, 31, 32, 36 fracción I, demás relativos aplicables de la Ley Número Nueve Orgánica del Municipio Libre, bajo el siguiente orden del día: **1.-** Lista de Asistencia a los miembros del honorable cabildo; **2.-** Declaración del Quórum Legal e instalación de la sesión; **3.-** Lectura y Aprobación en su caso del Acta Anterior **4.-** Acuerdo por el que se aprueban los Estados de Obra Pública correspondientes al mes de agosto del ejercicio fiscal dos mil veinte; **5.-** Acuerdo por el que se aprueban los Estados Financieros correspondientes al mes de agosto del ejercicio fiscal dos mil veinte; **6.-** Asuntos generales **7.-** Cierre del Acta.-----

Una vez aprobado el proyecto de Orden del Día, se procedió a su desahogo.-----

---**1.- Lista de Asistencia;** se pasó lista de asistencia encontrándose presentes el Ciudadano David Velásquez Ruano, Presidente Municipal Constitucional; la Ciudadana Carmen Victoria Santiago Betanzos, Síndico Municipal; el Ciudadano, Luis Isaías Villegas Caballero, Regidor Primero; Ciudadano Carlos Alberto Rosas Pérez Regidor Segundo; el Ciudadano Arturo Fernández Aranda, Regidor Tercero; la Ciudadana Leticia Carrera Marín, Regidor Cuarto; la Ciudadana María de los Ángeles Nieto Rodríguez, Regidor Quinto; la Ciudadana Sofía González Ramírez, Regidor Sexto, así como el Ciudadano Federico Ubaldo López Ortigoza en su carácter de Secretario del H. Ayuntamiento:-----

---**2.- Declaración del Quórum Legal.** Al encontrarse presentes la totalidad de los ediles integrantes del H. Ayuntamiento, se estableció el quórum legal necesario para la celebración de la Sesión de Cabildo, en términos de lo previsto por el artículo 29; de la Ley Orgánica del Municipio Libre.-----

---**3.- Lectura y Aprobación en su caso del Acta Anterior;** el C. Federico Ubaldo López Ortigoza, Secretario del Honorable Ayuntamiento, procede a dar lectura al acta de sesión anterior y acto seguido la somete la mencionada acta a su aprobación, siendo aprobada por UNANIMIDAD de los presentes.-----

---**4.- Acuerdo por el que se aprueban los Estados de Obra Pública correspondientes al mes de agosto del ejercicio fiscal dos mil veinte.**-----

-----**ANTECEDENTES:**-----

PRIMERO. Se tiene a la vista el documento que contiene los Estados de Obra Pública correspondientes al mes de agosto del ejercicio fiscal dos mil veinte, los cuales se reportan sin movimiento alguno de Obra Pública los cuales se

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE RÍO BLANCO, VER.
PRESIDENCIA
MUNICIPAL
2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE RÍO BLANCO, VER.
REGIDURÍA VI
2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE RÍO BLANCO, VER.
REGIDURÍA IV
2018 - 2021



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
RÍO BLANCO VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO DE RÍO BLANCO
2018 - 2021
P. MA. DE LOS ANGELES NIETO RODRIGUEZ
REGIDORA V
H. Ayuntamiento Constitucional
Río Blanco, Veracruz
2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE RÍO BLANCO, VER.
REGIDURÍA III
2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO
DE RÍO BLANCO
2018 - 2021
SECRETARÍA

2018
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE RÍO BLANCO, VER.
REGIDOR II

CION
J. VE
RA
CIPA
12

pública mensuales que contengan la información de los expedientes técnicos sobre el inicio, avance o conclusión de obra, según sea el caso, de acuerdo a lo que en esta materia señalen las Reglas Técnicas de Auditoría Pública para el procedimientos de Fiscalización Superior en el Estado. -----

SEGUNDA. Según lo establecido en el artículo 26 Numeral 2 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el Congreso sancionará el incumplimiento de la presentación de los informes trimestrales de gestión financiera, o de los estados financieros y estados de obra pública mensuales previstos, según corresponda, por conducto de su unidad o área administrativa responsable de los servicios jurídicos, con la imposición, al servidor público responsable, de una multa de seiscientos a un mil días de salario mínimo general vigente en la capital del Estado. -----

TERCERA. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 73 Bis de la Ley Número Nueve Orgánica del Municipio Libre, cada Ayuntamiento contará con una Dirección de Obras Públicas, cuyo titular deberá contar preferentemente con título profesional de arquitecto o ingeniero civil. -----

CUARTA. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 73 Ter, Fracción V de la Ley Número Nueve Orgánica del Municipio Libre, es una atribución del Director de Obras Públicas Rendir en tiempo y forma al Ayuntamiento, los informes de avances físicos de obras o proyectos, mediante bitácoras de obra. -----

QUINTA. El C. David Velásquez Ruano Presidente Municipal de Río Blanco, Veracruz somete a votación los estados de obra pública del mes de agosto 2020, para lo cual con **7 votos a favor** (C. David Velásquez Ruano, presidente municipal; C. Carmen Victoria Santiago Betanzos Síndico Único; Luis Isaías Villegas Caballero, Regidor Primero; C. Carlos Alberto Rosas Pérez, Regidor Segundo; C. Arturo Fernández Aranda, Regidor tercero; C. María de los Ángeles Nieto Rodríguez Regidora Quinta; y C. Sofía González Ramírez regidora Sexta); y **1 abstención** C. Leticia Carrera Marín Regidora Cuarta. --

ANALIZADO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN DE LOS EDILES PRESENTES SE ACEPTA POR MAYORIA, LOS ESTADOS DE OBRA PÚBLICA CORRESPONDIENTES AL MES DE AGOSTO DEL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTE. -----

En tal virtud, considerando lo expuesto y fundado en los puntos precedentes, H. Ayuntamiento emite el siguiente: -----

ACUERDO:-----

PRIMERO. Se Aprueban por mayoría de Votos los Estados de Obra Pública, correspondiente al mes de agosto del ejercicio fiscal dos mil veinte. -----

SEGUNDO. En consecuencia de lo anterior, remítanse los Estados de Obra Pública aprobados del mes de agosto del ejercicio dos mil veinte. -----

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE RÍO BLANCO, VER.
REGIDURÍA I
2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE RÍO BLANCO, VER.
PRESIDENCIA
MUNICIPAL
2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE RÍO BLANCO, VER.
REGIDURÍA VI
2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE RÍO BLANCO, VER.
REGIDURÍA IV
2018 - 2021



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
RÍO BLANCO VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
2018 - 2021



Municipal y a los integrantes del H. Ayuntamiento para su análisis y revisión.-

-----CONSIDERACIONES:-----

PRIMERA. Que de conformidad con lo establecido en los artículos 370 y 371 del Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las entidades enviarán a la Tesorería, dentro de los primeros diez días de cada mes y para efectos de su integración y remisión, los estados financieros mensuales que elabore la Tesorería deberán contener los rubros de información previstos para la cuenta pública en la Ley de Fiscalización Superior, correspondiente al lapso que se informa. -----

SEGUNDA. Que en términos de lo dispuesto por el artículo 45 fracción V de la Ley Número Nueve Orgánica del Municipio Libre, es atribución de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, revisar los estados financieros mensuales y la Cuenta Pública anual que deba rendir la Tesorería y presentarlos al Ayuntamiento con las observaciones que juzgue convenientes.

TERCERA. Que según lo establece el artículo 72, fracción XIII de la Ley Número Nueve Orgánica del Municipio Libre, 270 fracción XI del Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, es facultad y obligación del Tesorero Municipal preparar, para su presentación al Cabildo dentro de los primeros quince días de cada mes, los estados financieros del mes inmediato anterior para su glosa preventiva y remisión al Congreso del Estado. -----

CUARTA. Que en términos de lo dispuesto por el artículo 35 fracciones VI y VII de la Ley Número Nueve Orgánica del Municipio Libre y 25 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, es atribución del Ayuntamiento, revisar y aprobar los estados financieros mensuales y la Cuenta Pública anual que le presente la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, así como presentar al Congreso del Estado, para su revisión, sus estados financieros mensuales y la Cuenta Pública anual, de conformidad con las disposiciones legales aplicables. -----

QUINTA. El C. David Velásquez Ruano Presidente Municipal, solicita al cuerpo edilicio emitir su voto, para lo cual con **6 votos a favor** (C. David Velásquez Ruano, presidente municipal; C. Luis Isaías Villegas Caballero, Regidor Primero; C. Carmen Victoria Santiago Betanzos, Síndico Único; C. Arturo Fernández Aranda, Regidor tercero; C. María de los Ángeles Nieto Rodríguez, Regidora Quinta; C. Sofía González Ramírez, Regidora Sexta), y **2 votos en contra** (C. Leticia Carrera Marín Regidora Cuarta quien manifiesta que su voto es contra de los estados financieros de agosto del ejercicio fiscal 2020, por las siguientes inconsistencias: 1. En la cuenta **1.2.4.4.01.01 Vehículos y equipo terrestre** para la ejecución de programas de seguridad publica compran vehículos por \$ 694.001.00 (seiscientos noventa y cuatro mil un pesos 00/100 M.N.) sin tener la certeza de quien los autorizo. 2. En la cuenta **1.2.4.4.01.03 Vehículos y equipo terrestre** destinados a servicios administrativos realizan compra por la cantidad de \$ 249,990.00 (doscientos cuarenta y nueve mil novecientos noventa pesos 00/100 M.N.) sin tener la certeza de quien los

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE RIO BLANCO, VER.
REGIDURÍA III
2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO
DE RIO BLANCO
2018 - 2021
SECRETARÍA

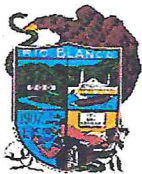
2018
2021
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE RIO BLANCO, VER.
REGIDOR II

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
RÍO BLANCO, VER.
REGIDURÍA I
2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE RIO BLANCO, VER.
PRESIDENCIA
MUNICIPAL
2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE RIO BLANCO, VER.
REGIDURÍA VI
2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE RIO BLANCO, VER.
REGIDURÍA IV
2018 - 2021



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
RÍO BLANCO VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
2018 - 2021

2018-2021
PROFA. MA. DE LOS ANGELES NETO RIGUEZ
REGIDURÍA III
2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE RIO BLANCO, VER.
REGIDURÍA III
2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO
DE RIO BLANCO
2018 - 2021
SECRETARÍA

2021
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE RIO BLANCO, VER.
REGIDOR II

2021
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE RIO BLANCO, VER.
REGIDURÍA IV

Órgano de Fiscalización del Estado de Veracruz de las obras la cantidad de \$ 56,804.15 (cincuenta y seis mil ochocientos cuatro pesos 15/100 M.N.). 8. Se realizaron gastos excesivos que no se tiene la certeza sin son necesarios para el ayuntamiento o quien los autoriza como los siguientes: A). Honorarios asimilados a salarios en este mes se pagaron \$ 274,273.29. (doscientos treinta y cuatro mil doscientos setenta y tres pesos 29/100 M.N.) y ya de este gasto ya se lleva un acumulado pagado por \$ 1,430,832.44 (un millón cuatrocientos treinta mil ochocientos treinta y dos pesos 44/100 M.N.). B). Servicios de vigilancia en este mes se pagó la cantidad de \$ 360,437.00 (trescientos sesenta mil cuatrocientos treinta y siete pesos 00/100 M.N.) y ya a este mes se lleva un gasto acumulado por \$ 2,744,481 (dos millones setecientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos ochenta y un pesos 00/100 M.N.). C). Reparación y mantenimiento de equipo de transporte se gastó en este mes la cantidad de \$ 232,811.17 (doscientos treinta y dos mil ochocientos once pesos 17/100 M.N.). D). Actividades cívicas y festividades se gastaron \$ 210,413.64; (doscientos diez mil cuatrocientos trece 64/100 M.N.); y Ciudadano Carlos Alberto Rosas Pérez Regidor Segundo; quien manifiesta: mi voto en contra respecto a los estados financieros correspondiente al mes de agosto del año 2020, es por las siguientes razones: 1.- En la cuenta 2.1.1.7.01.01 ISR Retención de Sueldos y salarios se observa nuevamente un incremento al saldo del mes pasado, sumando un total por la cantidad de \$345,221.17 (TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTIUN PESOS 17/100 M.N.), desconociendo el motivo por el cual no se ha cumplido con esa obligación financiera, de acuerdo a lo que establece el artículo 96 de la Ley de Impuesto Sobre la Renta y artículos 81 y 82 del código Fiscal de la Federación. 2.- En la cuenta 2.1.1.7.01.02 ISR Asimilados a salarios se observa un saldo por la cantidad de \$43,935.02 (CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 02/100 M.N.), desconociendo el motivo por el cual no se ha cumplido con esa obligación financiera. 3.- En la cuenta 2.1.1.7.02.02 3 % ISERTP, nuevamente no se realizó pago alguno del adeudo que se tiene desde la Administración anterior, continuando con el saldo del mes de marzo por la cantidad de \$3,764,927.63 (TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE PESOS 63/100 M.N.), motivo por el cual hago la recomendación de continuar pagando esta obligación a fin de dar cumplimiento a lo establecido el artículo 102 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como el artículo 90 del Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. 4.- En la cuenta 2.1.1.7.02.04 5 AL MILLAR, continúa el adeudo desde el ejercicio anterior por \$9,631.48 (NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 48/100 M.N.), teniendo como saldo acumulado en este mes la cantidad de \$56,804.15 (CUARENTA Y DOS MIL CINCUENTA Y NUEVE PESOS 67/100 M.N.) incumpliendo lo establecido en el artículo 9 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas, artículo 65 párrafos penúltimo y último de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas y en el numeral 5.6 apartado Retenciones 5 al millar del Manual para la Gestión Pública del Órgano de Fiscalización superior del estado de Veracruz. 5.- En la cuenta 5.1.1.2.01 HONORARIOS

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE RIO BLANCO, VER.
REGIDURÍA I
2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE RIO BLANCO, VER.
PRESIDENCIA
MUNICIPAL
2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE RIO BLANCO, VER.
REGIDURÍA VI
2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE RIO BLANCO, VER.
REGIDURÍA IV
2018 - 2021



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
RÍO BLANCO VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
2018 - 2021



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE RÍO BLANCO, VER.
REGIDURÍA III
2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO
DE RÍO BLANCO
2018 - 2021
SECRETARÍA

2021
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE RÍO BLANCO, VER.
REGIDOR II

2018
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE RÍO BLANCO, VER.
REGIDOR I

PESOS 00/100 M.N.), teniendo como saldo acumulado en este mes la cantidad de \$2,744,481.00 (DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.), sin que tengamos certeza de que se haya contratado alguna institución que preste servicio de vigilancia auxiliar y en su caso en que áreas han sido asignados, en razón a lo anterior y de conformidad a lo establecido en el artículo 29, de la Ley Número Nueve Orgánica del Municipio Libre para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por TERCERA ocasión solicito se realice una Sesión de Cabildo para analizar y discutir la integración de la Policía Municipal, asimismo se nos rinda un informe del motivo por el cual la Secretaria de Seguridad Pública del Estado desintegro la Policía Municipal. 7.- En las cuentas descritas a continuación se observan diversos gastos de los cuales no tenemos certeza de donde fueron aplicados: **5.1.3.5.05 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO A EQUIPO DE TRANSPORTE**, por la cantidad de \$232,811.17 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOSCIENTOS ONCE PESOS 17/100 M.N.); y **5.1.3.8.02.02 ACTIVIDADES CIVICAS Y FESTIVIDADES** por la cantidad de \$210,413.64 (DOSCIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS TRECE PESOS 64/100 M.N.). ----- ANALIZADO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN DE LOS EDILES PRESENTES SE ACEPTA POR MAYORIA DE VOTOS, LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL MES DE AGOSTO DEL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTE. ----- En tal virtud, considerando lo expuesto y fundado en los puntos precedentes, H. Ayuntamiento emite el siguiente: -----

ACUERDO;

PRIMERO. Resultan Aprobados por Mayoría de Votos los Estados Financieros Consolidados, correspondientes al mes de agosto del ejercicio fiscal dos mil veinte. -----

SEGUNDO. En consecuencia de lo anterior, remítanse los Estados Financieros aprobados del mes de agosto del ejercicio dos mil veinte a la Secretaría de Fiscalización del Congreso y al Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----

TERCERO. Publíquese en la Tabla de Avisos del Palacio Municipal y Portal de Transparencia. -----

6.- Asuntos Generales. Hace uso de la voz el Ciudadano, Luis Isaías Villegas Caballero, Regidor Primero, quien manifiesta que en días anteriores presento un escrito a todos y cada uno de los integrantes de este H. cuerpo edilicio, sin número, con fecha 21 de septiembre del año en curso, a fin de que le sea autorizada licencia de 30 días de permiso, debido a complicaciones de salud. -----

ANTECEDENTES:

PRIMERO. Se tiene a la vista oficio sin número, de fecha 21 de septiembre de la anualidad dos mil veinte, signado por el C. el Ciudadano, Luis Isaías Villegas Caballero, Regidor Primero, Regidor Primero de este H. Ayuntamiento de Río

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE RÍO BLANCO, VER.
REGIDURÍA I
2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE RÍO BLANCO, VER.
REGIDURÍA VI
2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE RÍO BLANCO, VER.
REGIDURÍA IV
2018 - 2021



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
RÍO BLANCO VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO DE RIO BLANCO
2018-2021
PROF. MA. DE LOS ANGELES NIETO RGUEZ
REGIDOR V.



REGIDURÍA I
2018 - 2021



no excedan de sesenta días, el Cabildo podrá acordar que, según el caso, al Presidente Municipal lo supla el Síndico y al Síndico, el Regidor que designe el Cabildo. La de los Regidores no se suplirán, si existe el número suficiente de ediles, conforme a esta Ley, para que los actos del Ayuntamiento sean válidos, de lo contrario, se informara al Congreso del Estado para que éste o la Diputación Permanente en su caso, llame al suplente respectivo. -----

SEGUNDA. Que en términos de lo dispuesto por el artículo 28 de la Ley Número Nueve Orgánica del Municipio Libre, el Cabildo es la forma de reunión del Ayuntamiento donde se resuelven, de manera colegiada, los asuntos relativos al ejercicio de sus atribuciones de gobierno, políticas y administrativas. Sus sesiones serán ordinarias, extraordinarias o solemnes, según el caso, se efectuarán en el recinto municipal y podrán adoptar la modalidad de públicas o secretas, en los términos que disponga esta Ley. Los acuerdos de Cabildo se tomarán por mayoría de votos de los presentes, salvo en aquellos casos en que la Constitución del Estado y esta ley exijan mayoría calificada. En caso de empate, el Presidente Municipal tendrá voto de calidad. ANALIZADO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN DE LOS EDILES PRESENTES SE ACEPTA POR UNANIMIDAD, EL PERMISO PARA AUSENTARSE POR INCAPACIDAD MEDICA, AL EL CIUDADANO, LUIS ISAÍAS VILLEGAS CABALLERO, REGIDOR PRIMERO, A PARTIR DEL DIA 25 DEL MES DE SEPTIEMBRE AL 24 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.-----

En tal virtud, considerando lo expuesto y fundado en los puntos precedentes, el H. Ayuntamiento emite el siguiente proyecto de: -----

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba por unanimidad de los integrantes del Cabildo conceder permiso temporal incapacidad médica, con goce de sueldo, hasta por treinta días para ausentarse de sus labores propias de la Regiduría Primera el Ciudadano, Luis Isaías Villegas Caballero, Regidor Primero, de este H. Ayuntamiento de Río Blanco, Veracruz-Llave durante el periodo comprendido del 25 del mes de septiembre al 24 de octubre del año dos mil veinte. -----

SEGUNDO. - En consecuencia, de lo anterior, notifíquese el presente acuerdo a las áreas correspondientes del Ayuntamiento para los efectos legales que haya lugar. -----

TERCERO. Publíquese el presente acuerdo en la tabla de avisos del Palacio Municipal. -----

---7.- Cierre del Acta. No habiendo otro asunto que tratar siendo las catorce horas con treinta minutos del mismo día de su inicio se da por terminada la presente sesión ordinaria de Cabildo en el Municipio de Río Blanco, Veracruz

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE RIO BLANCO, VER.
REGIDURÍA III
2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO
DE RIO BLANCO
2018-2021
SECRETARÍA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE RIO BLANCO, VER.
REGIDURÍA VI
2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE RIO BLANCO, VER.
REGIDURÍA IV
2018 - 2021

2021
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE RIO BLANCO, VER.
REGIDOR II
2018



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
RÍO BLANCO VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
2018 - 2021**



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE RIO BLANCO, VER.
REGIDURÍA I
2018 - 2021

C. Luis Isaías Villegas Caballero
Regidor Primero

2018 2021



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE RIO BLANCO, VER.
C. Carlos Alberto Rosas Pérez
REGIDOR II
Regidor Segundo

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE RIO BLANCO, VER.
REGIDURÍA III
2018 - 2021

C. Arturo Hernández Arellano
Regidor Tercero

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE RIO BLANCO, VER.
REGIDURÍA IV
2018 - 2021

C. Leticia Carrera Marín
Regidor Cuarto

H. AYUNTAMIENTO DE RÍO BLANCO
2018 - 2021
PROFA. MA. DE LOS ANGELES NIETO RODRIGUEZ
REGIDOR V

C. María de los Ángeles Nieto Rodríguez
Regidor Quinto

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE RIO BLANCO, VER.
C. Sofia Gonzalez Ramirez
REGIDORA VI
Regidora Sexto
2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO
DE RIO BLANCO
2018 - 2021
SECRETARÍA
C. Ricardo Eduardo López Ortigoza
Secretario del H. Ayuntamiento

Las firmas que anteceden corresponden al acta de la sesión de ordinaria del H. Ayuntamiento de Río Blanco, Veracruz de Ignacio de la Llave, celebrada el día veinticuatro de septiembre de la anualidad dos mil veinte, respecto del Acuerdo por el que se aprueban los Estados de Obra Pública correspondientes al mes de agosto del ejercicio fiscal dos mil veinte; Acuerdo por el que se aprueban los Estados Financieros correspondientes al mes de agosto del ejercicio fiscal dos mil veinte; y acuerdo por el que se le otorga autorización para ausentarse por incapacidad medica al C. Luis Isaías Villegas Caballero, Regidor Primero.-----